



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 831 - - -
08 OCT 2013

“Por medio de la cual se designan los jurados que seleccionarán al ganador del Premio Obra Ganadora Nominados VII Premio Luis Caballero del Programa Distrital de Estímulos 2013 y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos asignados a cada jurado”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y la Resolución No. 149 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES han creado el Programa Distrital de Estímulos que busca fomentar y fortalecer los campos del Arte, la Cultura y el Patrimonio mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas culturales, artísticas y patrimoniales.

Que este programa comprende el diseño, planeación y ejecución de un sistema de premios y becas para los actores del campo, cuyas reglas se definen teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada una de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales.

Que el 05 de marzo de 2013, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 052 *“Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2013”* en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que para la ejecución y desarrollo del concurso Premio Obra Ganadora Nominados VII Premio Luis Caballero del Programa Distrital de Estímulos 2013, se requiere designar expertos de reconocida trayectoria e idoneidad quienes en calidad de jurados efectuarán seguimiento, evaluación y análisis, emitirán concepto y seleccionarán las mejores propuestas.

Que mediante acta de fecha 02 de abril de 2013, el comité delegado por la Entidad e integrado por Bertha Quintero, Subdirectora de las Artes; Adela Donadio, Subdirectora de Equipamientos Culturales; Narda Rosas, Gerente de Arte Dramático; Lina Gaviria, Gerente Danza; Giovanna Chamorro, Asesora Gerencia de Música; Julián David Correa, Gerente de Artes Audiovisuales; Valentín Ortiz, Gerente de Literatura y Cristina Lleras, Gerente de Artes Plásticas y Visuales, definió los perfiles de los jurados requeridos para efectuar seguimiento, evaluación y análisis, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2013, así como los reconocimientos económicos asignados a cada jurado. Los siguientes son los perfiles y reconocimientos económicos de los jurados que seleccionarán al ganador del Premio Obra Ganadora Nominados VII Premio Luis Caballero, así:

Concurso	Perfiles	Número de jurados para seleccionar y reconocimiento económico
Premio Obra Ganadora Nominados VII Premio Luis Caballero y Producción Nominados VII Premio Luis Caballero	Profesionales -con pregrado y/o posgrado- en artes plásticas y/o visuales, cuyo título puede ser homologable a cinco (5) años de experiencia artística, que hayan realizado mínimo seis (6) proyectos de creación y/o circulación y obtenido un reconocimiento por su trabajo en el campo de las artes plásticas a nivel local, nacional o internacional.	2 jurados distritales y/o nacionales (\$2.500.000 cada uno) y 1 jurado internacional (\$2.675.250)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 831 -- 220
08 OCT 2013

Que mediante acta de fecha 25 de septiembre de 2013, el comité integrado por Bertha Quintero, Subdirectora de las Artes; Maria Antonia Giraldo, Asesora Subdirección de las Artes y Cristina Lleras, Gerente de Artes Plásticas y Visuales recomienda seleccionar como jurados del Premio Obra Ganadora Nominados VII Premio Luis Caballero a los mismos expertos que evaluaron y seleccionaron las propuestas ganadoras del Concurso Nacional VII Premio Luis Caballero según Resolución 557 del 04 de diciembre de 2012, designados mediante Resolución 378 del 10 de septiembre de 2012, así:

Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor reconocimiento económico
Premio Obra Ganadora Nominados VII Premio Luis Caballero y Producción Nominados VII Premio Luis Caballero	RODRIGO TEIXEIRA LOPES DE MOURA E SILVA	PASAPORTE No. CX282872	\$2.675.250
	MARIO ELIAS OPAZO CARTES	C.E. No. 218902	\$2.500.000
	CARLOS ALBERTO DE SAN FRANCISCO URIBE URIBE	C.C. No. 70.562.691	\$2.500.000

Que según Resolución 205 del 03 de mayo de 2013, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES "acoge la recomendación efectuada por el jurado según acta de fecha 11 de diciembre de 2012, para la asignación de los montos de producción a cada una de las obras de los nominados en el Concurso Nacional VII Premio Luis Caballero de la Convocatoria de Artes Plásticas 2012-2013, Programa Distrital de Estímulos y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados".

Que para respaldar el desembolso de los reconocimientos económicos de los jurados que evaluarán el concurso Premio Obra Ganadora Nominados VII Premio Luis Caballero, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte resolutive del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o: Designar como jurados del concurso Premio Obra Ganadora Nominados VII Premio Luis Caballero del Programa Distrital de Estímulos 2013, a:

Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor reconocimiento económico	CDP
Premio Obra Ganadora Nominados VII Premio Luis Caballero y Producción Nominados VII Premio Luis Caballero	RODRIGO TEIXEIRA LOPES DE MOURA E SILVA	PASAPORTE No. CX282872	\$2.675.250	464
	MARIO ELIAS OPAZO CARTES	C.E. No. 218902	\$2.500.000	464
	CARLOS ALBERTO DE SAN FRANCISCO URIBE URIBE	C.C. No. 70.562.691	\$2.500.000	464

PARÁGRAFO 1°: El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del 100% del valor determinado como reconocimiento económico a los jurados del concurso en comento, una vez cumplidos los deberes como jurado y previa certificación expedida por el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 831 - - -

08 OCT 2013

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley, a que haya lugar.

PARÁGRAFO 2°: Para el desembolso de los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en razón a la expedición del nuevo Plan de Desarrollo Bogotá Humana expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que se señala a continuación:

Certificado de Disponibilidad presupuestal	Número: 464
	Fecha: 01 de abril de 2013
Concepto	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144

ARTÍCULO 2°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados.

ARTÍCULO 3°. Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los,

08 OCT 2013

BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Oficina de Convocatorias
Proyectó: Vicenta Bernal Cabrera – Profesional Universitario Oficina de Convocatorias